

Conferencia

EL HOMBRE Y EL ESTADO DE JACQUES MARITAIN **EL PROBLEMA DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL MUNDO**

Profesor Roberto Papini*

1. *El Hombre y el Estado* es el compendio de algunas lecciones que Maritain dio en 1949 en la Universidad de Chicago, que en aquel entonces era aún más importante que hoy, en el marco de un programa sobre la filosofía política patrocinado por la Fundación Charles Walgreen, en el que también participaron otros importantes profesores, entre los que cabe mencionar a Yves Simon (sobre el tema: La filosofía del gobierno democrático), Eric Voegelin (La nueva ciencia de la política) y Leo Strauss (derecho natural e historia)¹. Las lecciones de Maritain se centran en el establecimiento de instituciones democráticas para “ganar la paz” después de haber “ganado la guerra”. La obra se desarrolla sobre todo en el contexto de los Estados Unidos de América, país al que Maritain había vuelto después de la paréntesis diplomática como Embajador ante el Vaticano. En otro ámbito² me he ocupado del desarrollo de su pensamiento político: de la nueva cristiandad a la nueva democracia, de *Humanismo Integral* (1936) a *El Hombre y el Estado* (1951), y en esta oportunidad me limitaré a subrayar que Maritain no considera que la primera esté superada: la nueva cristiandad está siempre en el trasfondo, como lo demuestra también indirectamente la función central que Maritain asigna a la inspiración evangélica en vista de la vitalidad de la democracia. Maritain no ha desmayado en su proyecto filosófico-político pero las circunstancias lo conducen a centrarlo esta vez en el tema de la democracia, elaborándolo

¹ El 4 de mayo de 2003 el “New York Times” ha publicado un interesante artículo titulado *A Classicist’s legacy: New Empire Builders*, escrito por James Atlas, quien analiza la influencia que el filósofo judío alemán Leo Strauss (horrorizado por la caída de Weimar y crítico frente al parlamentarismo y la democracia liberales incapaces de recurrir a la fuerza), que vivió exiliado en los Estados Unidos donde fue profesor de renombre en la Universidad de Chicago en los años cincuenta y sesenta, tiene en un número considerable de importantes “neoconservadores” de las administraciones de los presidentes Reagan y Bush, padre e hijo, entre ellos P. Wolfowitz, R. Perle, I. Kristoll, Bill Kristoll, G. Schmitt y F. Fukuyama. Se ha sostenido un parecido entre el pensamiento de Strauss y el de C. Schmitt, el constitucionalista conservador que fue uno de los ideólogos del nazismo (criticado por Maritain en *Humanisme intégral (Oeuvres complètes Éditions Universitaires Fribourg Suisse – Éditions Saint-Paul Paris, VI, 1984, pág. 406)* por hacer un uso político de la religión con su *politische Theologie*), con quien estuvo en relación (según el historiador Heinrich August Winkler en un artículo publicado en “Die Zeit” y citado por G. Spörl en “Der Spiegel” el 4 de agosto de 2003), no sólo por la crítica de la democracia, sino también por su concepción de la existencia de una relación entre religión y política (según Strauss la religión es un elemento esencial del orden social; posición nada más alejada de la de Maritain). Cf. Heinrich Meier, *Carl Schmitt y Leo Strauss. The Hidden Dialogue*, The University Press of Chicago, Chicago, 1995.

² Roberto Papini, *Da “Umanesimo integrale” a “L’Uomo e lo Stato”*, en Attilio Danese (ed.), *La questione personalista. Mounier e Maritain nel dibattito per un nuovo umanesimo*, Città Nuova, Roma, 1986, págs. 29-61.

sobre la huella de la filosofía del ser. De tal modo se pasa de una visión de la filosofía de la historia y de la filosofía de la cultura (dominada aún por el contexto europeo) a un enfoque de filosofía política e inclusive, en parte, de ciencia política³. En esta fase sus interlocutores son sobre todo estadounidenses, y especialmente los miembros del “Grupo de Chicago”⁴.

El planteamiento en que Maritain apoya su análisis es aristotélico-tomista, pero con una interpretación de libertad y flexibilidad, lo que hace que sea comprensible hasta para el lector menos experto. Su obra tiene la finalidad de bosquejar, a través de una filosofía de la democracia de inspiración personalista-comunitaria, a menudo en polémica con los pensadores de la modernidad, los cimientos de una organización social en el plano interno y en el plano internacional, basada en el pluralismo y en el respeto de los derechos “naturales” de la persona, y capaz de promover una paz duradera⁵.

Si bien el ambiente cultural en que se forjó la obra ha cambiado profundamente, a mi parecer su actualidad es evidente y trataré de ponerla de relieve durante esta intervención.

Hace algunos años un politólogo francés, Jean Leca, señaló tres “problemas contemporáneos”⁶ tratados inteligentemente por Maritain: la crisis de la comunidad nacional y el pluralismo cultural; la crisis de las políticas públicas y la “sobrecarga” del Estado-providencia; la crisis de las ciudadanías. Estos temas siguen siendo muy pertinentes pero quisiera hacer hincapié en otro más, el del orden internacional, con el que nos enfrentamos en forma violenta en este momento.

2. El último capítulo de *El Hombre y el Estado*, el séptimo, está dedicado al problema de la organización política del mundo, problema que Maritain había esbozado ya en otras ocasiones pero que esta vez siente como fundamental para la propia “supervivencia” de la humanidad, que ha entrado en la era de la interdependencia y del arma atómica.

Para Maritain «El hecho fundamental es el de la interdependencia ya hoy indiscutible de las naciones, hecho que no es [un signo de paz, como por un momento se ha querido creer y esperar, sino más bien] una prenda de guerra: ¿Por qué? Porque esta interdependencia de las naciones es esencialmente una interdependencia económica, no una interdependencia

³ Cf. Giorgio Campanini, *Jacques Maritain e la scienza politica*, “Humanitas”, nº 4, agosto de 1983.

⁴ El “Grupo de Chicago” (en el que participaban, entre otros: R. Hutchins y M. Adler) en 1947-1948 preparó un “Esbozo Preliminar de una Constitución Mundial” que fue muy apreciado por Maritain. Cf. número monográfico de “Notes et Documents”, *The Chicago School and the Problem of World Government*, nº 35, septiembre-diciembre de 1992, con contribuciones de Deal W. Hudson, Jeffrey D. Wallin, Robert Royal, Don T. Asselin, Michael D. Torre y Pierre L’Abbé.

⁵ Para una presentación de algunos temas de la obra (excepto el cap. VII), cf. Timothy Fuller y John P. Hittinger, *Reassessing the Liberal State. Reading Maritain’s Man and the State*, American Maritain Association, The Catholic University of America Press, Washington, D.C., 2001.

⁶ Jean Leca, *La théorie maritainienne de l’État face aux problèmes contemporains de la démocratie*, “Notes et Documents”, nº 7, julio-septiembre de 1984.

políticamente consentida y querida, ni políticamente establecida; en otros términos: porque resulta de un proceso puramente técnico o material, no de un proceso simultáneo de orden auténticamente político o racional»⁷.

Y añade: «Una interdependencia esencialmente *económica*, sin una fundamental refundición que corresponda a las estructuras *morales y políticas* de la existencia humana, no puede sino imponer en virtud de una necesidad material una interdependencia política parcial y fragmentaria, ... no puede más que exasperar las necesidades rivales y el orgullo de las naciones»⁸.

Maritain pronunciaba estas palabras en los años cuarenta. ¿Qué decir hoy, en una época de “hiperinterdependencia” económica? ¿Cómo dotarse de instituciones capaces de reglamentar el panorama mundial? (Maritain no usa la palabra globalización pero su análisis no se aleja del que se hace hoy en esos términos). ¿Cómo puede construirse una “sociedad política mundial” que garantice la paz? ¿Es realista hacerse esta pregunta?

Según Maritain es necesario ante todo superar el concepto de soberanía del Estado. El Estado no es soberano como sostiene el pensamiento moderno, y menos aún asume en sí el concepto de pueblo organizado (o de cuerpo político o sociedad política). El Estado es sólo una *parte* del cuerpo político, un “órgano instrumental” suyo, que goza de “plena autonomía” y de un derecho “legado”; es decir, delegado a ejercer el gobierno, al que se confían algunas funciones, y entre ellas la del orden en la libertad y del progreso en la justicia⁹. Para Maritain una teoría de las relaciones internacionales edificada sobre la soberanía de los Estados, aunque autolimitada libremente (por ejemplo, mediante pactos), no puede no basarse sobre todo en las relaciones de fuerza, de por sí mutables y, por tanto, no puede menos que ser una teoría peligrosa.

Los cuerpos políticos, no absorbidos por los Estados, pueden dotarse de otros instrumentos institucionales, de otras formas de ejercicio del poder (de *governance*, como suele decirse

⁷ Jacques Maritain, *El Hombre y el Estado*, Fundación Humanismo y Democracia, Madrid y Ediciones Encuentro, Madrid, 1983, pág. 210.

⁸ *Ibidem*, págs. 210-211.

⁹ Sobre el recurso maritainiano a la filosofía aristotélica en lo que respecta a los conceptos antes expuestos cf. Enrico Berti, *Società politica, società civile e Stato: per una nuova cittadinanza*, en Giancarlo Galeazzi (ed.), *Stato democratico e personalismo*, Vita e Pensiero, Milán, 1995, págs. 201-217; para un amplio comentario cf. Vittorio Possenti, *Introduzione a L'Uomo e lo Stato*, Vita e Pensiero, Milán, 1992, págs. XI-LXXI, y también Gregorio Peces Barba, *Persona, Sociedad, Estado: pensamiento social y político de Jacques Maritain*, Edienza, Madrid, 1972. Yves Floucat critica el significado de soberanía según lo interpreta Maritain; es decir, absoluta y separada del pueblo: «*En realidad, la función simbólica, mediadora y arbitral del poder político, en el respeto de las reglas libremente admitidas y aplicadas por el Estado, exige que se establezca un vínculo con la sociedad – puesto que le concede libremente su asenso – no como si fuera un engranaje interno suyo, sino exterior a ella, y provisto de distintos elementos (diferentes colectividades y comunidades, grupos de presión de todo tipo, familias espirituales, partidos políticos, clases sociales) que la conforman*». *Questions disputées de la politique chrétienne de Jacques Maritain*, “Sapientia”, n° 205, 1999.

hoy), tanto en el plano nacional como transnacional. Por consiguiente, es a partir de los cuerpos políticos que debe construirse la comunidad internacional, a través de una organización pluralista capaz de superar lo que también Maritain define como la “anarquía entre las naciones”. Maritain utiliza el término pluralismo, que entonces recién comenzaba a usarse, en el sentido de democracia pluralista. Escribe: «La unidad de un cuerpo político mundial... no sería incluso una unidad federal, sino, más bien, diría yo, una unidad *pluralista*, que no se realizaría más que por o a través de la permanente diversidad de los cuerpos políticos particulares y que mantendría y favorecería esa diversidad»¹⁰. Y agrega luego: «Además, cuando decimos que la comunidad de las naciones ha de formar *un* cuerpo político ... esto quiere decir que, en todos los pueblos, el sentido del bien común de ese *pueblo uno* que constituyen ha de desarrollarse y prevalecer sobre el sentido del bien común particular de cada cuerpo político»¹¹.

Maritain considera que no es posible encaminarse hacia una “Autoridad mundial” a través de una especie de desbordamiento (*spill over*) político¹², realizado con una “teoría puramente gubernamental de la organización del mundo”, que conduciría a un «Super-Estado absoluto; o un Estado superior privado de cuerpo político ... (porque) la pretensión, en la Edad Moderna, de un Super-Estado mundial absoluto sería la de un Imperio democrático multinacional, que no sería mejor que los otros»¹³. Sólo una “teoría plenamente política”, centrada en el desarrollo de un cuerpo político mundial y anterior a la constitución de una Autoridad mundial, puede dar vida a un orden internacional duradero, por el hecho de haberse levantado basándose en la libre voluntad de los pueblos de “vivir juntos”, de buscar juntos el bien común de la paz.

3. Maritain considera que su teoría puede realizarse sólo a largo plazo y con ciertas condiciones, a decir verdad bastante problemáticas, sobre todo mediante «un cambio en las estructuras internas de la moralidad y de la sociabilidad del hombre»¹⁴, pero también a través de la aceptación de «profundos cambios en las estructuras sociales y económicas de la vida nacional e internacional de los pueblos y una seria repercusión de esos cambios en los libres negocios de muchos individuos, que no son los más numerosos en el mundo, pero sí los más

¹⁰ *El Hombre y el Estado*, op. cit., pág. 229.

¹¹ *Ibidem*, pág. 229.

¹² Los politólogos neofuncionalistas llaman *spill over* político al traspaso de la soberanía de los Estados miembros a organismos supranacionales.

¹³ *El Hombre y el Estado*, op. cit., págs. 223-225. A continuación: «Una teoría *puramente gubernamental* de la organización del mundo tomaría el mal camino, porque desde el principio mismo perseguiría la analogía entre *el Estado en relación con los individuos* y *el Estado mundial en relación con los Estados particulares*, en la pura perspectiva del *poder supremo*».

¹⁴ *Ibidem*, pág. 227.

aficionados a sacar provecho»¹⁵. Así pues, la meta que indica es bastante compleja, y lo es a tal punto que un historiador y jurista americano, John Di Joseph, entre otros, se ha preguntado si no fuera “utópica”¹⁶, sobre todo cuando el mundo está encaminándose hacia una proliferación de Estados-nación y de conflictos étnicos y religiosos, además que hacia, añadiría yo, una ampliación “anormal” del concepto de seguridad nacional, mientras que las instituciones que tienen a su cargo la seguridad colectiva necesitan profundos cambios. El razonamiento, un tanto implícito, de este autor, es que la teoría maritainiana del orden internacional sería aún más utópica si se basara en un acuerdo entre los Estados, pero Maritain sugiere en cambio un lento movimiento mundial que crezca “desde abajo” y que debe prepararse «*it must rise from the ground up, from the peoples, not from the Government entities*». Y, efectivamente, es “desde abajo” que se está desarrollando un sentimiento común de pertenencia a la familia humana, mientras que también el propio mercado global cobra impulso respecto del establecimiento de reglas e instituciones que, de alguna manera, disciplinen a sus actores. Con relación al primer punto, cabe recordar que el “New York Times” ha definido como “segunda potencia mundial” al movimiento universal de opinión pública que se ha manifestado en contra de la guerra en Iraq. Sobre el segundo punto, es bueno saber que los juristas hablan cada vez más de “procesos de constitucionalización” que están teniendo lugar en la dimensión transnacional. Pero se trata de procesos que son diferentes de los que a partir del siglo dieciocho dieron origen a las constituciones de matriz iluminista, con un proyecto implícito de sociedad inspirado en la razón y en el progreso, un proyecto que “desde arriba”, con las leyes, descendería de algún modo sobre la sociedad. Los procesos actuales, siguiendo la lógica de la *common law*, no se producen tanto en torno a la función de la ley (también debido al declino de la soberanía estatal y del derecho público internacional) sino con relación a la función del contrato (pactos y acuerdos de diverso tipo, y entre ellos los estipulados en el ámbito de la OMC, o en aplicación de la *lex mercatoria*) y de la jurisprudencia (no sólo de las cortes, sino también de las organizaciones intergubernamentales, con sus competencias de orden reglamentario). En la reivindicación de los derechos y las libertades, especialmente de las libertades económicas, que es típica de

¹⁵ *Ibidem*, p. 228. En 1966 Maritain retoma el tema en un discurso pronunciado en la Unesco el 21 de abril de 1966 (cf. *Rencontre des cultures à l'Unesco, sous le signe du Concile oecuménique Vatican II*, Mame, París, 1966, ahora en *Oeuvres complètes*, XIII, pág. 761) e insiste en la larga preparación necesaria para una “verdadera organización política del mundo”: “en nuestra época, el problema no consiste en absoluto en realizar una sociedad política mundial, sino en trabajar para los preparativos remotos de esa sociedad, poniendo en marcha un largo esfuerzo de razón y de recta voluntad gracias al cual la utopía de que se trata terminará siendo un ideal realizable. Hay que salvar a toda costa la esperanza de los hombres en un ideal temporal, un ideal dinámico de paz en la tierra que pareciera utópico en un comienzo. Es por demás evidente que hoy la ausencia de un ideal semejante crea un vacío trágico en el corazón de los hombres y de los gobernantes”.

nuestro tiempo, se tiende a recurrir a estos instrumentos jurídicos en que coexiste lo público y lo privado, con una diferenciación cada vez menos clara¹⁷. La globalización de la economía, del mercado, pero también sus excesos, con las ambigüedades que conocemos, empuja a la adopción de “reglas del juego” aplicables en un espacio “global” hipercompetitivo. El actual debate en torno al derecho antimonopolista, desde una y otra orilla del Atlántico, sirve para recordar que a la globalización económica aún no corresponde una globalización jurídica, si bien el camino parece orientarse en tal sentido.

Como es sabido, los procesos de constitucionalización más adelantados a nivel mundial, y con mayores especificidades regionales, son los de la Unión Europea, y en ellos los principios de subsidiariedad y pluralismo, tan apreciados por Maritain, cumplen un papel fundamental. Según parece en Europa se dará el primer caso de una Constitución sin Estado.

De hecho, la “sociedad anárquica” internacional se estructura, progresivamente, a nivel mundial, aumentando las capacidades de ejercicio del poder (de “*governance*”), si bien no de gobierno (de “*government*”) de los sujetos públicos y privados (Estados y organizaciones intergubernamentales y privadas, CTN y ONG) y yendo más allá del orden westphaliano. Y he ahí que importantes politólogos hablen de tendencias a una “democracia cosmopolita”, según la expresión de D. Held¹⁸, de paso de una “democracia gobernante” a una “democracia deliberante”, como dice A. Lijphart¹⁹, en que el desarrollo de una sociedad civil transnacional (Maritain diría “sociedad política”, por las razones que se han recordado anteriormente) desempeña una función de arrastre. Y Maritain, con su enfoque “político” de la integración mundial, no tendría dificultad alguna en reconocerse en este lenguaje jurídico-politológico.

¹⁶ John Di Joseph, *Jacques Maritain and the Moral Foundation of Democracy*, Rowman and Littlefield, Lanham (Maryland), 1996, págs. 148-151.

¹⁷ Sobre este tema, cf. Maria Rosaria Ferrarese, *Il diritto al presente. Globalizzazione e tempo delle istituzioni*, Il Mulino, Boloña, 2002. Quien escribe: «Hablando de ‘procesos de constitucionalización’ en efecto se hace referencia a una serie de vías a través de las cuales, en el mundo de hoy, se establecen regímenes en materia de derechos, se instauran garantías de equidad transnacional, se establecen reglas de protección del medio ambiente, se da carácter obligatorio a las prestaciones de transparencia y equidad comercial en las empresas, etc.». *L’economia transnazionale*, en L. Bonanate y R. Papini (ed.), *Pace diritto e ordine internazionale. Quali regole per la globalizzazione?*, ESI, Nápoles, 2003.

¹⁸ David Held, *Democracy and the Global Order. From Modern State to Cosmopolitan Democracy*, Polity Press, Cambridge, 1995.

¹⁹ Arendt Lijphart, *Democracies. Patterns of Majoritarian and Consensus Government in Twenty-One Countries*, Yale University Press, New Haven, Conn., 1984. Acentuando la relación entre democracia y paz, Luigi Bonanate elabora el concepto de “paz democrática”, cf. L. Bonanate, *La pace democratica*, en G. John Ikenberry y Vittorio Emanuele Parisi (eds.), *Manuale di Relazioni Internazionali*, Laterza, Bari, 2001. En la misma línea, Timothy Dunne, *Liberalism*, en John Baylis y Steve Smith (eds.), *The Globalization of World Politics: An Introduction to International Relations*, Oxford University Press, Oxford-New York, 2001, en particular las págs. 155-156.

4. A pesar del hincapié que se hace actualmente en la necesidad de difundir la democracia a nivel planetario, es probable que la constitución de un cuerpo político mundial no esté al alcance de nuestra generación; pero se mantiene como perspectiva, aunque este momento de nuevos imperialismos y de tendencia a una homologación mundial, con la consiguiente acentuación de las reacciones de las identidades culturales, actúen en sentido inverso. También se hace difícil formular un lenguaje común en materia de derechos humanos, base obligatoria de cualquier discurso sobre la humanización de la globalización. En efecto, a la universalidad de los derechos humanos se contraponen el énfasis culturalista de las diferencias, en que hace hincapié parte del mundo no occidental (islámico, confuciano, etc.).

Ya no se trata de una división principalmente ideológica, como en la época en que se formulara la Declaración universal de los derechos humanos, en 1948. Hoy el problema se refiere a las diferencias de percepción cultural de las diversas comunidades. En aquel momento, Maritain, en su famoso discurso ante la Asamblea General de la Unesco de Ciudad de México, 1947, insistió en la teoría de los “principios prácticos comunes” de las distintas filosofías y religiones, a pesar de las diferencias en los principios en que se fundan, que pueden justificarse de otra manera²⁰. Pero un acercamiento de este tipo encuentra hoy dificultades crecientes porque el acuerdo sobre esos “principios prácticos” parece no alcanzarse, en algunos casos, como, por ejemplo, en lo que respecta a la condición y los derechos de la mujer.

Maritain puede venir en nuestra ayuda en la distinción entre Nación y Estado, aplicada por analogía a una sociedad política mundial, como cuando escribe: «(han sido) graves para la historia moderna la confusión entre Nación y Estado, el mito del Estado nacional y el llamado principio de las Nacionalidades, entendido en el sentido de que cada grupo nacional debe constituirse como un Estado aparte»²¹. Un cuerpo político puede estar compuesto por varias comunidades nacionales. Desde hace mucho la antropología política ha criticado el

²⁰ Jacques y Raïssa Maritain, *Oeuvres complètes*, IX, *op. cit.*, págs. 157-158; cf. Roberto Papini (dir.), *Droits de l'homme, droits des peuples*, Centurion, París, 1984. Paul Valadier s.j. considera cercana a Maritain la posición de Rawls (*Political Liberalism*, 1993), quien a partir de la búsqueda de la estabilidad de las sociedades democráticas sostiene la existencia de una ética común a la base de la vida pública: los ciudadanos tienen concepciones “compuestas” sobre la visión del mundo, coherentes en gran medida, en grado de intersecarse con relación a algunos principios comunes (especialmente los derechos humanos) mediante un “consenso en lo coincidente” (*overlapping consensus*). “¿No hay grandes semejanzas entre las propuestas de J. Rawls sobre el “consenso en lo coincidente” y la propuesta de Maritain respecto de una carta democrática que contenga un credo de la libertad, pero que hace una distinción entre ‘puntos prácticos de convergencia’, por un lado, y ‘justificaciones teóricas’, por otro (*El Hombre y el Estado*, Cap. V)”. *Democrazia di cittadini senza “sé”?* en Antonio Pavan (ed.), *Dire persona. Luoghi critici e saggi di applicazione di un'idea*, Il Mulino, Boloña, 2003, págs. 309-310.

²¹ *El Hombre y el Estado*, *op. cit.*, pág. 21.

nacionalismo del siglo diecinueve que no logra dar razón de la realidad multinacional de la gran mayoría de los Estados²², pero subsiste el problema de cómo llevar la multiforme realidad de las distintas comunidades a la unidad de un cuerpo político.

Al conjugar el pluralismo democrático, la autodeterminación y la subsidiariedad, Maritain nos sirve una vez más de orientación: «(el) pluralismo (es) inherente a toda sociedad verdaderamente política ... (además) como en la sociedad política la autoridad va de abajo hacia arriba por designación del pueblo, es normal que todo el dinamismo de la autoridad en el cuerpo político se componga de autoridades parciales y particulares que se escalonan unas sobre otras hasta llegar a la suprema autoridad del Estado»²³, o sea a la Autoridad mundial, en nuestro caso. Asimismo, Maritain insiste en el fomento de una cultura pública común, capaz de superar las discriminaciones y de sostener la voluntad de vivir juntos y de ir juntos en busca del bien común de la humanidad.

El difícil camino que traza Maritain hacia una organización política del mundo (dejando abiertas sus modalidades) me parece correcto, y tal vez el único posible, sobre todo a nivel de un cuerpo político mundial en que el pluralismo y la subsidiariedad parecen considerarse cada vez más desde el punto de vista de los derechos y de las libertades.

A pesar de las inmensas dificultades de hoy en día ¿no nos parece que a partir de la historia de tribus en perpetua competencia nos estemos encaminando hacia otra, que aun siendo siempre conflictiva es *común* a la humanidad, en que la meta no es el “fin de la historia” sino una paz organizada progresivamente a nivel planetario?

²² La bibliografía es amplia al respecto, cf., en particular, Clifford Geertz, *Mondo globale, mondi locali. Cultura e politica alla fine del ventesimo secolo*, Il Mulino, Boloña, 1999. Para una aplicación de los estudios culturalistas en las relaciones internacionales, cf. Michael Desch, *Culture Clash: Asserting the Importance of Ideas in Security Studies*, “International Security”, XXIII, nº 1, 1998.

²³ *El Hombre y el Estado*, op. cit., pág. 25.

* Profesor de la Universidad LUMSA de Roma - Secretario General Instituto Internacional Jacques Maritain. La precedente es su conferencia inaugural del Encuentro Argentino del Instituto Argentino Jacques Maritain, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, 6 de mayo de 2005.